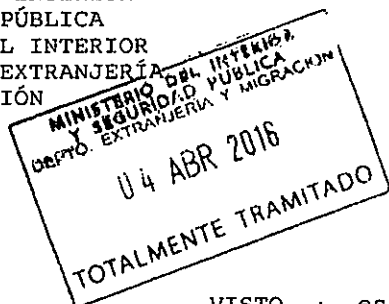


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6297365



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55876

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

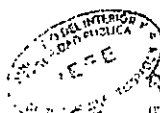
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Ilia Yamina LUBISCO VERENZUELA RUN: 24.463.673-K
  2. Don Renan POZO AYALA RUN: 24.795.373-6
  3. Don Williams Javier VASQUEZ CASAS RUN: 24.459.698-3
  4. Doña Jheimmy RIBEIRO SANTOS DE SOUZA CERRO RUN: 24.834.278-1
  5. Doña Mirella Roxana COSSIO SANCHEZ RUN: 23.886.134-9
  6. Doña Hilda Jennifer HUAROTO COSSIO RUN: 24.109.960-1
  7. Don Daniel Guillermo HUAROTO COSSIO RUN: 24.109.921-0
  8. Doña Martha Cecilia MANRIQUE GARCIA RUN: 24.885.336-0
  9. Don Paulo Roberto DE OLIVEIRA FILHO RUN: 22.714.210-3
  10. Doña Maria Deurilandia DE SOUSA MOREIRA RUN: 24.802.897-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS  
[141]24/03/2016



RODRIGO SAVIDOVAL DUCOING  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION